



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 1065 /2019

VISTO:

El TEA N° A-01-00033889-9/2019, la Resolución CM N° 6/2018 y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, se eleva la presentación del Sr. Director General de la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad, Dr. Juan José Milone por medio de la cual, en los términos del Protocolo de Acción ante urgencias en dependencias jurisdiccionales aprobado mediante Resolución CM 6/2018, informa sobre la necesidad de declarar asueto e inhábil el día de la fecha, para la Editorial y Librería Jusbaire, en virtud de la falta de suministro eléctrico en dichas dependencias.

Que las circunstancias descriptas constituyen razón suficiente para declarar asueto e inhábil el día 21 de Noviembre de 2019, sin perjuicio de la validez de los demás actos cumplidos.

Que sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario del Consejo, corresponde que por razones de necesidad y urgencia sea la Presidencia quien se expida sobre el particular.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Declarar asueto e inhábil el día 21 de Noviembre de 2019, para la Editorial y Librería Jusbaire, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Art. 2°: Remítanse los antecedentes para ratificación del Plenario.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Editorial y Librería Jusbaire, a la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaire.gov.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1065 /2019

Dr. Alberto Magués
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

